

Área de Urbanismo

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 63
F. 918 51 16 66



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD

Nº de expediente _____ / _____.

Nueva Implantación Modificación Ampliación de Superficie

Actividad anterior _____.

Nº de expediente de actividad anterior: _____.

A. DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

Dirección

Situación (S-1, PB, P1ª, Otras)	Uso	Superficie útil (m ²)	Altura libre (m)
Superficie útil total (m ²)			

B. DATOS DE LA ACTIVIDAD A ESTABLECER

1.1 Denominación de la actividad

1.2 Epígrafe de I.A.E.

1.3 Descripción y/o alcance de la actividad

2. Datos del local

2.1 Accesos

- Directo desde el exterior (vía pública).
- A través del portal del edificio.
- Desde espacios generales de circulación del edificio (vestíbulo, distribuidor ...).
- A través de espacios comunes de circulación de centro comercial, mercado galería o similar.
- Otros. Indicar: _____.

Dimensiones de la puerta o hueco de acceso: Ancho (m): _____ . Alto(m): _____ .

2.2 Instalaciones

- Calefacción
- Climatización. Potencia eléctrica: _____ W. Potencia calorífica/frigorífica: _____ frig./hora.
- Ventilación forzada.

2.3 Condiciones higiénicas

- Aseos. Número: _____ . Accesible a movilidad reducida (SÍ/NO) _____ .
- Vestuarios y/o taquillas.
- Botiquín.

Área de Urbanismo

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 63
F. 918 51 16 66



	En caso de iluminación y ventilación natural, los huecos de ventilación e iluminación deberán tener al menos una superficie de 1/8 de la superficie en planta del local (exceptuando las superficies destinadas a almacenes, trasteros y pasillo de comunicación de éstos con la zona de venta al público. En la ventilación se debe asegurar una renovación de aire de 4 volúmenes por hora.
	Las escaleras de servicio al público en los locales comerciales: <ul style="list-style-type: none">• Menores de 400m² de superficie de venta, ancho mínimo de 1 metro• Superficies mayores a 400m² de superficie de venta, ancho mínimo de 1,3 metros

3.2 En caso de cualquier otro tipo de actividad, el local deberá cumplir las siguientes condiciones (Art. 3.2.4)

	Ventilación – debe tener garantizada una renovación mínima de 1 volumen por hora
	Iluminación artificial mayor o igual a 50 lux, medidos sobre un plano horizontal situado a 75cm del suelo
	La evacuación de humos mediante chimeneas de ventilación a cubierta independientes del resto de conducciones del edificio.
	Es preceptivo el empleo de purificadores en las salidas de humos de chimeneas industriales, instalaciones colectivas de calefacción, y salidas de humos y vahos de cocinas de colectividades, hoteles, o locales de restauración.
	El tubo o conducto de chimenea estará provisto de aislamiento y revestimiento suficientes para evitar que la radiación de calor se transmita a las propiedades contiguas y que el paso o salida de humos cause molestias o perjuicios a terceros.
	Instalaciones de calefacción y acondicionamiento de aire. Los aparatos deben quedar ocultos al exterior o se dispondrán enrasados con el paramento de fachada, y que no produzcan molestias a los transeúntes por aire, gotas, salientes, etc.
	Instalaciones de calefacción y acondicionamiento de aire estarán situados al menos a 2,5 metros de la rasante.
	Instalaciones de saneamiento conectadas con la red municipal. Se dispondrá una arqueta separadora de fangos o grasas antes de la arqueta o pozo general cuando la instalación reciba aguas que contengan fangos o grasas.

3.3 Instalaciones en fachadas (Art. 3.3.1.4)

	Ninguna instalación de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores, podrá sobresalir del plano exterior de la fachada. No producirán goteo a la calle u otro tipo de molestias a los viandantes.
--	--

Collado Villalba, de _____ de 20__

Firma

Fdo: _____

D.N.I: _____